

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Apruébase el Convenio de Adhesión a la Ley 24.331 de creación de zonas francas, firmado entre el Poder Ejecutivo nacional y el gobierno de la Provincia del Neuquén, por el señor presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, y el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, don Jorge Omar Sobisch respectivamente, por el cual la Provincia adhiere a las previsiones de dicha Ley, en todos sus términos, y la Nación se compromete a crear una zona franca en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Fdo.) BROLLO, Federico Guillermo –vicepresidente 1º a/c. Presidencia- ZAMUDIO, Carlos Osvaldo –prosecretario legislativo a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén.